

MUNICIPIO/MANCOMUNIDAD	CAUSA DE DENEGACIÓN
Algete. Sala Joan Manuel Serrat	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
Arroyomolinos. Auditorium Escuela de las Artes	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
Cervera de Buitrago. Museo de los Sentidos	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
Chinchón. Sala Manuel Alvar	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
Colmenarejo. Sala de exposiciones	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
Daganzo. Sala Galiana	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
El Molar. Sala de exposiciones	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
La Acebeda. Sala de exposiciones	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
Navalagamella. Sala de exposiciones	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
Perales de Tajuña. Centro Cultural San Blas	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
Quijorna. Salón de Plenos	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
San Agustín de Guadalix. Casa de la Cultura	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
San Fernando de Henares. Sala Juan Carlos I	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
Torrejón de Velasco. Teatro Auditorio Plácido Domingo	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
Torrelaguna. Casa de la Cultura	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
Torremocha de Jarama. Torrearte	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
Valdepiélagos. Salón de Actos y Exposiciones	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
Villaconejos. Museo del Melón	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
Villa del Prado. Centro Cultural Pedro de Tolosa	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
Villamanta. Centro Cultural Antonio Simón Cuevas	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
Villamantilla. Casa de la Cultura Salón de Actos	Desestimado por obtener puntuación insuficiente
Villanueva del Pardillo. Centro Cultural Tamara Rojo	Desestimado por obtener puntuación insuficiente

Madrid, a 7 de septiembre de 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 259/2009, de 18 de mayo), la Directora General de Archivos, Museos y Bibliotecas, Isabel Rosell Volart.

(03/29.978/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

3154 *ORDEN de 9 de septiembre de 2009, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto “Acondicionamiento del acceso a Alcalá de Henares desde la carretera M-300”, en el término municipal de Alcalá de Henares.*

I. Con fecha 16 de febrero de 2007, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Acondicionamiento del acceso a Alcalá de Henares desde la carretera M-300. Clave: 1-SV-392” y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras u otras infraestructuras viarias, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres.

II. Mediante Orden de 13 de marzo de 2007, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, se sometió a información pública la relación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre con motivo de la ejecución del proyecto señalado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de marzo de 2007, en el periódico “El Mundo” de 19 de marzo de 2007 y fue expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

III. Con fecha 6 de julio de 2009, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprueba la modificación del anejo de expropiaciones del proyecto “Acondicionamiento del acceso a Alcalá de Henares desde la carretera M-300”.

IV. Por Orden de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de fecha 6 de julio de 2009, se sometió a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto, conforme se establece en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y se dejó sin efecto la Orden de 13 de marzo de 2007, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se sometió a información pública la relación inicial de bienes y derechos afectados por el proyecto “Acondicionamiento del acceso a Alcalá de Henares desde la carretera M-300”.

V. En aplicación de los artículos 52 y 108 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, que determinan la necesidad de ocupación y ocupación temporal, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora citados en el Anexo Único comparezcan en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

VI. La presente Orden se notificará personalmente al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y a los interesados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento y en dos diarios de gran circulación de esta capital. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados para que, en el día y hora señalados, comparezcan en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en dos diarios de la capital.

Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—El consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO ÚNICO

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE HENARES

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M ²)	SERVID. (M ²)	O.T. (M ²)	DÍA	HORA
1	50041	18	Tedec Meigi Farma, S.A.	Urbana	515	132	0	29/09/2009	10:00
2	50041	17	Leasing Catalunya, S.A.	Urbana	30	0	0	29/09/2009	10:30
3	50041	14	Baraka Financial	Urbana	60	0	0	29/09/2009	11:00
4	50041	13	Sociedad Henares, S.A.	Urbana	267	0	0	29/09/2009	11:30
5	50041	12	Laboratorios Alcalá Farma, S.L.	Urbana	380	0	0	29/09/2009	12:00
6	50041	11	Martínez Romero, C.B.	Urbana	310	0	0	29/09/2009	12:30
7	50041	10	Comillas 2, S.A.	Urbana	540	0	0	30/09/2009	10:00
7-ARR	50041	10	Puente Arce 4, S.L.	Urbana	540	0	0	30/09/2009	10:00
8	50041	9	San José 8 Promotora Inmobiliaria, S.A.	Urbana	110	0	0	29/09/2009	13:00
9	50041	8	Francisco Calvache Benavente	Urbana	109	0	0	30/09/2009	11:00
10	50041	7	Coexpan, S.A.	Urbana	250	0	0	30/09/2009	11:30
11	50041	4	Resnova, S.L.	Urbana	283	0	0	30/09/2009	12:00
12	50041	3	Talleres Hermanos Atienza, S.A.	Urbana	278	0	0	30/09/2009	12:30
13	56016	13	Comillas 2, S.A.	Urbana	634	0	0	30/09/2009	10:00
13-ARR	56016	13	Río Corvo 2, S.L.	Urbana	634	0	0	30/09/2009	10:00
14	56016	1	Electrolux Home Products Operations España, S.L.	Urbana	5.131	285	515	01/10/2009	10:00
15	56016	12	Electrolux Home Products Operations España, S.L.	Urbana	3.454	208	136	01/10/2009	10:00
16	58056	6	Grupo Empresarial Rodríguez Clemente, S.L.	Urbana	1.070	0	176	01/10/2009	11:00

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M ²)	SERVID. (M ²)	O.T. (M ²)	DÍA	HORA
17	58056	5	Black & Decker Ibérica, S.C.A.	Urbana	542	84	34	30/09/2009	13:00
18	62054	9	Grupo Empresarial Rodríguez Clemente, S.L.	Urbana	440	0	0	01/10/2009	11:00
19	29	22 parte	Félix, M ^a del Pilar y M ^a del Carmen Díaz del Campo	Rústica	2.397	0	0	01/10/2009	12:00
19.1	29	22 parte	Visamar, S.A.	Rústica	9.715	0	0	01/10/2009	12:00
20	29	21	Visamar, S.A.	Rústica	6.056	0	0	01/10/2009	12:30
21	62054	1	Fiat Auto España, S.A.	Urbana	1.040	0	0	01/10/2009	13:00
22	58056	4	Federico García Alonso	Urbana	0	0	31	01/10/2009	13:30

(03/29.888/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3155 *ANUNCIO de 24 de agosto de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, de inicio de deslinde, en segunda fase, de las líneas perimetrales reclamadas en primera fase del monte público número 195D, "Coto Pesadilla", del Catálogo de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).*

Acordada por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a 24 de agosto de 2009, la práctica del deslinde en segunda fase de las líneas perimetrales reclamadas en primera fase del monte "Coto Pesadilla", número 195 del Catálogo de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, propiedad de la misma y sito en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, esta Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, ha acordado señalar la fecha del 3 de febrero de 2010, a las nueve y treinta horas, para el comienzo de las operaciones de apeo en segunda fase, de las dos líneas perimetrales, marcadas en la primera fase, sobre las que se han producido protestas o reclamaciones en tiempo hábil, siendo una de estas líneas la definida entre los piquetes números 39 y 87, y la otra línea entre los piquetes números 180 y 185, que serán efectuadas por don Carlos Ángel Abad, Ingeniero Técnico Forestal, adscrito al Servicio de Espacios Naturales Protegidos, Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, que actúa como Técnico Operador, comenzando como punto inicial de encuentro el Salón Sociocultural de la Urbanización Fuente el Fresno, sito en avenida Sancho Rosa, número 1, San Sebastián de los Reyes.

La presente operación de apeo afectará a los propietarios de fincas colindantes con el monte "Coto Pesadilla" afectados por las líneas reclamadas que se relacionan en el Anexo de este anuncio.

Se emplaza a los colindantes afectados por dichas líneas y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto debiendo acreditar fehacientemente su identidad cuando lo hagan personalmente o mediante representante o apoderado fehacientemente acreditado.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación de este anuncio, los que se conceptúan con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes afectados por las líneas reclamadas que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas del Área del Plan Forestal, Dirección General de Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, calle Princesa, número 3, octava planta, 28008 Madrid, apercibiéndoles de que transcurrido este plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no lo hubieren presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación, junto a los documentos originales o copias que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 46 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de dos copias simples de los mismos, con objeto de poder devolver aquellos una vez que hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de agosto de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, PD (según Resolución de 22 de abril de 2009), el Subdirector General de Gestión y Ordenación de Espacios Protegidos, Juan Urbano López de Meneses.

ANEXO

Propietarios de las fincas afectadas por el deslinde del monte "Coto Pesadilla", número 195 del Catálogo de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid):

TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN
MADRID	2	2	LAPARANZA SA	MADRID
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	1	9014	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
	1	9055	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
	1	9056	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES